

Ordenanza N° 1196-

Visto:

La necesidad de adquirir un tractor
0 Km. Iborca Perkins 6-354-4, con des-
tino al Gommion Ford 7.000 Modelo 1986;

Considerando:

Que en primera instancia correspon-
dería encuadrar la compra en la figura
de licitación privada, o sobre el monto
del costo de bien;

Que la demora en la adquisición
de dicho elemento provocaría un resentimien-
to en el funcionamiento Municipal,
en el área de Obras y Servicios Públicos,

Que corresponde aplicar el Título
V de la Constitución vía excepción, la
Ley I. Epomik - Artículo 71:-

Que corresponde aplicar el Título



VI. Consejo Directa - Hospital I. Epónimo -
Artículo 67°.

Que el vehículo mencionado es el único
con que cuenta la Municipalidad para el
servicio de la localidad;

que la flota en funciones cuenta de
nuevo en forma acelerada, o sea, se
fueron de comprar vehículos, y que la adqui-
sición de elementos especialmente materiales
de construcción en Luján de los Ríos, se rea-
lizan a un precio;

Por Ello:

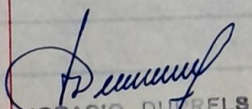
Sea Honorable Junta de Gobierno de la
Municipalidad de Luján, por unanimidad
concurra con fuerza de:

Ordenanza:

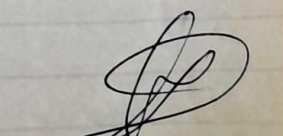
Art 1° - Aprobando la adquisición, acorde al
Visto y Considerando de la presente
de un Motor 0 Km. Marca Perkins
6.354.4, para Compañía Ford Foco,
Modelo 1986, propiedad de esta Mu-
nicipalidad.

Art 2° - Imputase la erogación a que se
refiere el artículo anterior a la
Cuenta Principal - Bienes de
Hospital del Presupuesto de 1996
de la Municipalidad de Luján.

Art 3° - Regístrese, comíquese, publiquese y archívese
Luján, 14 de Marzo de 1996.


HORACIO DURELS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LUJÁN




DR. ANGEL EXEQUIEL TRAMONTIN
INTENDENTE MUNICIPAL
LUJÁN - ENTRE RIOS